

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
“BIBLIOTECAS ESCOLARES Y FOMENTO DE LA LECTURA.
TEJUELOS: BORRÓN Y CUENTO NUEVO”
CURSO 2026-2027

1. JUSTIFICACIÓN

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera necesario impulsar el papel de las bibliotecas escolares como espacios estratégicos para la mejora de la calidad educativa, el fomento de la lectura y la expresión escrita, la profundización en la competencia lectora, la Alfabetización Mediática e Informacional y la implantación de metodologías activas que sitúen al alumnado en el centro de su aprendizaje. La biblioteca escolar constituye un recurso de enorme valor para favorecer el desarrollo de las competencias clave, promover la innovación metodológica y generar oportunidades de aprendizaje interdisciplinar en todas las etapas educativas.

Este proyecto surge de la necesidad de transformar la biblioteca escolar en un centro neurálgico de aprendizaje, innovación y participación comunitaria, capaz de dar respuesta a estos retos educativos contemporáneos. Más allá de su función tradicional como espacio de lectura y préstamo, la biblioteca se concibe como un ecosistema educativo vertebrador de la vida del centro, donde convergen la lectura, la investigación, el trabajo por proyectos, la competencia digital y la innovación social. Desde esta perspectiva, la biblioteca deja de ser un servicio complementario para convertirse en un elemento dinamizador de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en un espacio de encuentro para toda la comunidad educativa.

A través de este proyecto se pretende fomentar la competencia lectora, la alfabetización informacional y mediática, el pensamiento crítico, sistémico y prospectivo, así como el uso ético, seguro y eficaz de las tecnologías digitales, favoreciendo metodologías activas y experiencias de aprendizaje significativas. Asimismo, se impulsará la utilización educativa de los recursos digitales, la inteligencia artificial, los fondos bibliográficos físicos y virtuales y las herramientas de creación de contenidos, con el fin de enriquecer los procesos de investigación, comunicación y producción de conocimiento.

Del mismo modo, la biblioteca escolar se concibe como un núcleo de innovación social capaz de fortalecer los vínculos entre el centro educativo y su entorno. A través de proyectos colaborativos, actividades culturales, iniciativas de aprendizaje-servicio y actuaciones desarrolladas junto a familias, bibliotecas públicas, asociaciones, entidades culturales e instituciones locales, se pretende promover la participación ciudadana, la inclusión, la cohesión social y el compromiso con el desarrollo sostenible de la comunidad. De esta manera, la biblioteca se configura como un espacio abierto, dinámico e inclusivo que impulsa la creatividad, la colaboración, la responsabilidad social y el desarrollo integral del alumnado.

La experiencia acumulada por numerosos centros educativos demuestra que las bibliotecas escolares poseen un extraordinario potencial para generar cambios metodológicos, favorecer el

trabajo interdisciplinar y contribuir a la mejora del rendimiento académico y de la convivencia. Por ello, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera oportuno impulsar durante el curso escolar esta iniciativa de innovación educativa dirigida a convertir las bibliotecas escolares en auténticos centros neurálgicos de aprendizaje, innovación y participación comunitaria, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo profesional docente, la mejora de las competencias del alumnado y el fortalecimiento de las relaciones entre la escuela y su entorno.

Este proyecto debe asumirse como una línea esencial del Proyecto Educativo de Centro, en consonancia con la ORDEN EDU/982/2021, de 17 de agosto, que regula los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad, el fomento a la lectura y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

El proyecto pretende, además, favorecer la colaboración entre centros educativos, compartir recursos y experiencias y generar materiales que puedan permanecer como patrimonio educativo y cultural de los centros participantes. La experiencia podrá constituir un punto de partida para futuras actuaciones relacionadas con el patrimonio lingüístico y cultural de Castilla y León.

2. OBJETIVOS

1. Fomentar la lectura y la expresión escrita.
2. Convertir la biblioteca escolar en un espacio vertebrador de la vida educativa del centro mediante el desarrollo de proyectos interdisciplinares vinculados al currículo.
3. Potenciar la transformación de la biblioteca en un espacio flexible de creación, investigación, comunicación e innovación.
4. Fomentar el hábito lector y el desarrollo de la competencia lectora del alumnado en todas las áreas y etapas educativas, impulsando la biblioteca escolar como elemento dinamizador del Plan de Lectura de Centro y promoviendo experiencias lectoras significativas, inclusivas e interdisciplinarias vinculadas al currículo.
5. Impulsar el pensamiento crítico, el pensamiento sistémico y el pensamiento prospectivo como herramientas para comprender la realidad y afrontar los retos del futuro.
6. Desarrollar la alfabetización informacional y mediática, favoreciendo la búsqueda, selección, análisis crítico y uso ético de la información.
7. Promover el uso pedagógico de los recursos digitales, la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes en el contexto de la biblioteca escolar.
8. Favorecer el trabajo colaborativo entre docentes de distintas áreas y etapas educativas mediante metodologías activas y aprendizaje basado en proyectos.
9. Implicar a familias, instituciones culturales, bibliotecas públicas y agentes sociales en la vida de la biblioteca escolar.

3. CONTENIDOS

1. Promoción de la lectura y la expresión escrita.
2. La biblioteca escolar como espacio vertebrador del aprendizaje: diseño y desarrollo de proyectos interdisciplinares vinculados al currículo y al Proyecto Educativo de Centro.
3. Transformación de la biblioteca en un entorno flexible de creación, investigación, comunicación e innovación mediante la reorganización de espacios, recursos y dinámicas de aprendizaje.
4. Desarrollo de planes de lectura, itinerarios lectores y estrategias de animación lectora que favorezcan el hábito lector y la mejora de la competencia lectora en todas las etapas educativas.
5. Aplicación del pensamiento crítico, sistémico y prospectivo al análisis de problemas, la investigación escolar y la construcción de propuestas de mejora para el futuro.
6. Alfabetización informacional y mediática: búsqueda, selección, evaluación, organización y utilización ética y responsable de la información procedente de distintas fuentes y formatos.
7. Integración educativa de recursos digitales, inteligencia artificial, tecnologías emergentes y bibliotecas virtuales para enriquecer los procesos de aprendizaje, investigación y creación de conocimiento.
8. Diseño e implementación de metodologías activas, especialmente aprendizaje basado en proyectos, investigación guiada y aprendizaje cooperativo, favoreciendo la colaboración entre docentes de distintas áreas y etapas.
9. Desarrollo de actuaciones de colaboración entre la biblioteca escolar y familias, bibliotecas públicas, instituciones culturales, universidades, asociaciones y otros agentes sociales del entorno.
10. Diseño y puesta en marcha de proyectos de innovación social, aprendizaje-servicio y participación comunitaria que utilicen la biblioteca como espacio de inclusión, ciudadanía activa y transformación del entorno.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR

La finalidad de este proyecto es impulsar la biblioteca escolar como recurso estratégico para la innovación educativa, la mejora de la competencia lectora y el desarrollo de metodologías activas e interdisciplinares en los centros de Castilla y León y fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias profesionales docentes: científica y pedagógica, comunicativa, digital, desarrollo personal y profesional, promoción de la salud y el bienestar, interpersonal, colaborativa y de trabajo en equipo, promoción de la equidad y la justicia social y la evaluación.

5. DESTINATARIOS Y PLAZAS

5.1. DESTINATARIOS

Este proyecto se dirige a centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Cada centro participante deberá inscribir un mínimo de tres y un máximo de diez docentes, de los cuales uno asumirá la coordinación del proyecto.

Podrán participar docentes de cualquier especialidad o área curricular, recomendándose la presencia de profesorado perteneciente a distintos departamentos o equipos docentes para favorecer el enfoque interdisciplinar.

5.2. NÚMERO DE PLAZAS

Se seleccionarán hasta dieciocho centros de educación infantil y primaria y/o de educación secundaria sostenidos con fondos públicos de Castilla y León de enseñanzas escolares.

La distribución de las plazas será provincializada, siendo la asignación la siguiente:

Provincia	Plazas ofertadas
Ávila	2
Burgos	2
León	2
Palencia	2
Salamanca	2
Segovia	2
Soria	2
Valladolid	2
Zamora	2
TOTAL	18

Si en alguna provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas a dicha provincia, se seleccionarán los centros con mayor puntuación del cómputo general.

6. INSCRIPCIÓN

6.1. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS PIE 2026-2027

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos:

- 1º. Periodo, convocatorias PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, DUAbot 4.0, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo, convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.
- 3º. Periodo, convocatorias PIE de centros: PIE Escuela Rural, una Escuela de Vida, PIE Creatividad + Emoción, PIE EFFA, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias, PIE Internacionaliza e Innova, PIE Matemáticas para toda una vida, PIE El habla del pueblo en la narrativa de Delibes, PIE Biblioteca, PIE Espacios Expositivos.

Los docentes pueden ser seleccionados de manera individual, como máximo, en 2 PIE entre el total de los tres periodos. Si un docente ya ha sido seleccionado en 2 PIE de los dos periodos anteriores (1º y 2º), no podrá ser seleccionado en ningún PIE de este 3º periodo.

Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores.

No se podrán incluir nuevos participantes en el PIE, una vez se haya resuelto de manera definitiva la presente convocatoria.

6.2. INSCRIPCIÓN EN EL PIE “BIBLIOTECAS ESCOLARES”

En este 3º periodo habrá una única solicitud por cada centro educativo donde se podrá solicitar **un máximo de 2 PIE**, ordenados por preferencia. Un centro educativo únicamente podrá ser seleccionado en **dos** de los PIE solicitados.

El director o coordinador de formación del centro será quien curse la solicitud de los PIE a través de la plataforma ARGOS. Dicha solicitud podrá ser editada hasta el fin de plazo de inscripción. En la solicitud deberá registrar a los miembros del equipo de cada PIE solicitado.

Asimismo, el solicitante anexará en la solicitud de ARGOS los méritos del centro correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

Para poder ser seleccionado, es requisito imprescindible aportar en el periodo de solicitud los siguientes documentos:

- El **Anexo I** con la firma del director/a del centro.
- El **Anexo II** con la hoja de ruta.

En el caso de solicitar varios PIE, se adjuntarán **tantos anexos II como PIE solicitados**. Todos los documentos se deben adjuntar de acuerdo con los modelos disponibles según convocatoria y no serán subsanables en ningún caso.

La inscripción de participación en los PIE del 3º periodo será del **8 al 23 de octubre** de 2026.

La solicitud de participación en esta actividad se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática ARGOS que se encuentra disponible en el portal Educacyl y en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en TIC (<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>).

La inscripción implicará la aceptación por parte del solicitante del contenido de esta convocatoria, de las condiciones específicas de cada uno de los cursos, y responderá de la veracidad de los datos incluidos en su solicitud.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Este PIE tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, estas se adjudicarán en función de los siguientes criterios:

Todas las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos, todos ellos relativos a los dos cursos escolares previos a la convocatoria, salvo que se indique otra temporalización en el apartado correspondiente.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTROS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: innovación y mejora, lingüístico- comunicativa y digital del curso 2024-2025 y las competencias científica y pedagógica, comunicativa y digital del curso 2025-2026.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
Por cada hora de formación	0,02 puntos	
2º. PROYECTOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+, eTwinning de 40 h o POCTEP.		En el caso de Erasmus + se aportará el modelo “Erasmus+. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”.

Por Proyecto.....	0,5 puntos	En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º. PIE (PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA)	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.....	2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por haber ejercido como centro de formación de prácticas del Prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.		En el caso de prácticas del Máster de secundaria, se aportará el modelo “Prácticas de máster. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”.
Por curso escolar.....	0,5 puntos	En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
5º. CERTIFICACIÓN CÓDICE TIC	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar en posesión el presente curso académico de la certificación CoDiCe TIC en los niveles 4 o 5.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo.
Por tener certificado el nivel 4.....	0,5 punto	Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
Por tener certificado el nivel 5.....	1 punto	
6º. CERTIFICACIÓN CENTROS BITS	MÁXIMO 0,5 PUNTOS	
Por ser centro docente público participante en la implantación del Programa de Innovación Educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» el curso escolar anterior a esta convocatoria.	0,5 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
7º. LOCALIDAD DEL CENTRO	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar centro ubicado en una localidad:		Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.

Hasta 5.000 habitantes.....	1 punto	En el caso de los colegios rurales agrupados (CRA) donde haya varias localidades, el cálculo de habitantes se realizará tomando como referencia la localidad donde esté ubicado el centro educativo que identifique el CRA y que asuma las tareas de gestión y administración.
De 5.001 hasta 10.000 habitantes.....	0,5 puntos	
HOJA DE RUTA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
Hoja de ruta de solicitud del proyecto....	3 puntos	Adjuntar exclusivamente el Anexo II “Hoja de Ruta” según el modelo incluido en esta convocatoria, en el apartado de ARGOS correspondiente a este PIE (Anexo II.H). Para su elaboración, seguir pautas indicadas en el apartado 12 de esta convocatoria.

En caso de empate a puntos, los candidatos serán ordenados en función de la siguiente prelación:

- En primer lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado “Hoja de Ruta” del baremo.
- En segundo lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 3º (no haber participado en el PIE) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 7º (localidad) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se procederá al sorteo entre los candidatos.

8. LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un listado provisional de participantes en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas:
<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del formulario ubicado sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas responsable del mismo:
<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

9. DESARROLLO

Este proyecto se desarrollará desde el 16 de noviembre de 2026 hasta el 31 de mayo del 2027 y se articula en tres módulos:

9.1. MÓDULO DE FORMACIÓN

Este módulo tiene una duración de 15 horas y constará de tres sesiones: inicial, de seguimiento y final.

La sesión inicial presencial tendrá lugar durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2026 de 10:00 a 18:30 en el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas, Calle Albéniz 1, Valladolid, debiendo asistir el coordinador/a del proyecto y otro participante de cada centro seleccionado, que posteriormente informarán al resto del equipo.

Durante esta sesión se abordarán las pautas para el desarrollo del proyecto y la distribución de las tareas entre los distintos miembros del equipo. Además, los representantes de cada centro reflexionarán y compartirán sobre las posibilidades de adaptación de objetivos y contenidos establecidos a su contexto concreto y establecerán vínculos de trabajo con participantes de otros centros.

Asimismo, este módulo incorporará actuaciones formativas específicas relacionadas con la integración educativa de recursos digitales, inteligencia artificial, tecnologías emergentes y bibliotecas virtuales para enriquecer los procesos de aprendizaje, investigación y creación de conocimiento.

Estas actuaciones serán diseñadas e impartidas en colaboración entre el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (CFPI) y el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación (CRFPTIC), combinando el desarrollo de la competencia lectora, la alfabetización informacional y mediática y la competencia digital docente, y proporcionando al profesorado orientaciones y estrategias para la utilización pedagógica de estas herramientas en el contexto de la biblioteca escolar como espacio de innovación educativa.

La sesión de seguimiento por videoconferencia se celebrará durante el mes de febrero de 2027 y servirá para el intercambio de experiencias y dudas para continuar con las pautas establecidas para el desarrollo del proyecto.

Por último, habrá una sesión final que se llevará a cabo durante el mes de mayo. En ella se expondrán los proyectos y actuaciones desarrollados en cada centro.

Todos los miembros del equipo de cada centro deben conectarse a las sesiones formativas por videoconferencia que se convoquen en el marco de este proyecto.

9.2. MÓDULO DE TRABAJO COLABORATIVO

Este módulo tiene una duración de 25 horas y se trabajará en el diseño y elaboración de todos los materiales necesarios para el diseño innovador de la biblioteca escolar del centro y todas las actividades de fomento a la lectura imbricadas en ella.

El equipo de cada centro mantendrá reuniones periódicas. El coordinador llevará un registro de firmas y levantará acta de las mismas. Esta documentación ha de entregarse al asesor del CFPI responsable de cada proyecto.

El CFPI habilitará además un espacio colaborativo para el intercambio entre centros de metodologías y recursos innovadores que puedan servir como ejemplo de experiencia de buenas prácticas.

Si fuera necesario, el CFPI organizará reuniones por videoconferencia que tendrán como objetivo facilitar el asesoramiento a los participantes y su coordinación en el desarrollo del proyecto.

9.3. MÓDULO DE APLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Este módulo tiene una duración de 10 horas y cada uno de los centros participantes compartirá en el espacio colaborativo del proyecto el diseño innovador de la biblioteca escolar del centro y todas las actividades de fomento a la lectura imbricadas en ella., junto a su experiencia en la puesta en práctica de esta y su plan de difusión y sostenibilidad futura.

Para la realización de este Proyecto cada centro recibirá una asignación económica de 1.000 €.

10. EVALUACIÓN

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CFPI, realizará una evaluación final del proyecto, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Formación recibida: nivel de satisfacción general, calidad y relevancia para la consecución de objetivos, niveles competenciales, desarrollo de contenidos, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno.
- Nivel de participación y trabajo colaborativo a través de la información aportada y compartida en el espacio colaborativo del proyecto creada por el CFPI. Grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y el nivel de satisfacción.
- Sostenibilidad: herramientas y actuaciones encaminadas a la utilización y difusión de los materiales generados en el marco del proyecto.
- Impacto del trabajo realizado en el Proyecto Educativo de Centro.
- Esta evaluación se llevará a cabo cualitativa y cuantitativamente, mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.

11. CERTIFICACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CFPI, podrá reconocer hasta 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

El coordinador del proyecto realizará las labores asignadas (gestión económica, dinamización del equipo, comunicación directa con el CFPI, etc.) y certificará en calidad de coordinador con el mismo número de horas que los asistentes.

Para obtener la certificación de esta actividad se deberán haber realizado de manera satisfactoria los tres módulos que conforman el proyecto.

12. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

La elaboración de la hoja de ruta se realizará de acuerdo con el modelo anexo II. Se deberá utilizar exclusivamente el archivo .pdf editable que estará disponible en el Portal de Educación y en la página web del CFPI <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

La hoja de ruta se elaborará de acuerdo con el modelo que establezca la convocatoria y deberá reflejar de manera concreta la adaptación del proyecto al contexto del centro.

- **Justificación:** Experiencia previa del centro en Proyectos institucionales de bibliotecas escolares. Análisis de contexto. Hasta 0,5 puntos.
- **Actividades.** Propuesta inicial de actividades para la consecución de los objetivos del PIE y su aprovechamiento en el aula. Carácter innovador de la propuesta presentada. Relación con las áreas o materias curriculares. Integración de actuaciones relacionadas con el Plan de Lectura, la investigación, la alfabetización mediática e informacional, el uso de recursos digitales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes. Hasta 0,5 puntos.
- **Impacto.** Calidad y viabilidad de las propuestas para mantener el impacto del PIE en el centro educativo. Mecanismos previstos para la comunicación y difusión del proyecto. Grado de integración de la biblioteca en el Proyecto Educativo de Centro, implicación del alumnado, del profesorado, de las familias y de otros agentes de la comunidad educativa. Contribución al desarrollo de hábitos lectores, competencias informacionales y digitales, así como a la innovación social y la participación comunitaria. Transferencia y sostenibilidad de la innovación a otros contextos educativos regionales, nacionales y europeos. Hasta 0,5 puntos.
- **Evaluación.** Mecanismos para evaluar la consecución de los objetivos del PIE, el impacto de las actuaciones desarrolladas en el alumnado, el profesorado y la comunidad educativa, así como la aplicación en el aula de los aprendizajes y recursos generados. Hasta 0,5 puntos.

- **Vídeo.** El vídeo reflejará el carácter innovador, educativo y comunitario del proyecto, mostrando cómo la biblioteca escolar se convierte en un espacio de aprendizaje, investigación, creación y participación para toda la comunidad educativa. Destacará el protagonismo activo del alumnado, la colaboración entre docentes de distintas áreas, el fomento de la lectura, el uso educativo de las tecnologías digitales y la conexión entre la biblioteca y el entorno. Asimismo, evidenciará el compromiso del centro con la innovación educativa, la competencia lectora, la alfabetización mediática e informacional y la transformación de la biblioteca en un espacio vertebrador de la vida del centro. El vídeo tendrá una duración máxima de 1 minuto, estará almacenado en la aplicación OneDrive de Educacyl y será compartido mediante un vínculo accesible a cualquier docente, utilizando la opción «Personas en Educacyl». Hasta 1 punto.

13. REFERENCIAS GENÉRICAS

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.